FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá (Cundinamarca), Junio 2023

1. No. DEL CONTRATO	360-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101086482 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/203
4. CRP	No. CRP: 23723 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: FACTURACION Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: PAULA ALEXANDRA LUGO REINA Identificación: 1.032.450.714 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 8 a # 1be –49, Int. 9 casa 6 Mosquera Teléfono de contacto: 3138257554 E-mail de contacto: paulalugo92@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. Angy Katherine Lizarazo Tunaroza Cargo: Oficial Tutelas Asistenciales Resolución de nombramiento (00000222 fechada 19 de Enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competncia de la dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

DISAN

	4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar. 6. realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición**.** 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% Sanciones Asignadas. 98% Desacatos Asignados. 97% Cumplimientos Asignados. 97% Admisiones Asignadas 97% Peticiones Asignadas 97% Requerimientos Asignados e Interpuestas contra la Institución 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN –Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

DISAN

<table>
<tr>
<td></td>
<td>implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325010704523</td><td>ORDEN DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325001127401</td><td>SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCIÓN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325001160171</td><td>RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325001160321</td><td>REMISIÓN INCIDENTE DE DESACATO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325001160321</td><td>INFORME DE CUMPLIMIENTO INCIDENTE DE DECACATO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACCIÓN DE TUTELA</td><td>2023325011007633</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		7	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001174371	INFORME FALLO DE TUTELA	
		8	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001180671	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		9	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011213613	REMISIÓN POR COMPETENCIA	
		10	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001180541	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		11	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001180451	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		12	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001180511	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		13	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001175331	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		14	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001183901	INFORME FALLO DE TUTELA	
		15	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001183901	INFORME FALLO DE TUTELA	
		16	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011292113	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		17	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011291943	REMISIÓN POR COMPETENCIA	
		18	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001187071	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		19	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011460603	SOLICITUD CDP	
		20	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226611	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	
		21	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011632853	REMISIÓN POR COMPETENCIA	
		22	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226451	RESPUESTA ADMISIÓN DE TUTELA	

DISAN

		23	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226241	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		24	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226191	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		25	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226081	REMISIÓN POR COMPETENCIA DIGSA	
		26	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011629243	REMISIÓN POR COMPETENCIA	
		27	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226361	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		28	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226311	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		29	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011657453	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		30	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011657123	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		31	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011660153	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		32	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011660283	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		33	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011660433	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		34	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001226561	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		35	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011814173:	REMISIÓN POR COMPETENCIA – SANCIÓN	
		36	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001251241	INFORME DE CUMLIMIENTO EN INCIDENTE DE DESACATO	
		37	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001273821	INFORME DE CUMLIMIENTO EN INCIDENTE DE DESACATO	

DISAN

		38	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001274051	RESPUESTA A ADMISIÓN DE TUTELA	
		39	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011995283	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		40	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011996073	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		41	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001274241	RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN	
		42	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001274261	INFORME DE CUMLIMIENTO EN INCIDENTE DE DESACATO	
		43	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011998033	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		44	ACCIÓN DE TUTELA	2023325011998133	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		45	ACCIÓN DE TUTELA	023325011998253	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		46	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001291401	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCIÓN	
		47	ACCIÓN DE TUTELA	2023325012189133	ORDEN DE CUMPLIMIENTO	
		48	ACCIÓN DE TUTELA	2023325001324581	SOLICITUD INAPLICACIÓN DE SANCIÓN	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.					

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Junio de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS.PAULA ALEXANDRA LUGO REINA
CC:1.032.450.714

DISAN